

Buenos Aires, 14 de Abril de 2014

RESOLUCIÓN N°: 201/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán.

Carrera N° 20.738/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, por un período de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se asegure el cumplimiento de lo establecido en la normativa en relación con el trabajo final integrador.



- Se elabore un reglamento de prácticas.
- Se implementen mecanismos sistematizados de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 201 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera se presenta por primera vez para su evaluación.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Psicología, se inició en el año 2008 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 2542/07, que crea la carrera, aprueba su plan de estudios y reglamento y designa a la Directora; Res. CD N° 1959/10, que designa a la Co-directora; Res. CS N° 2558/12, que aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT.

La normativa institucional se corresponde con los objetivos de la carrera y los fundamentos del plan de estudios.

La carrera está inserta en una estructura universitaria de amplia trayectoria académica. En lo concerniente a la disciplina Psicología, es una institución con trayectoria en la formación de grado y con importante desarrollo del nivel de posgrado. La carrera tiene vínculos estrechos con otras carreras dictadas en el marco de la Secretaría de Posgrado (Maestría en Psicología Educacional, Maestría en Psicología Social y Especialización en Psicología Clínica en Niños y Adolescentes). Se presenta una carta de intención que formaliza el vínculo de cooperación entre las carreras (aprobada por Res. CD N° 107-10-2012). En los últimos años, se ha incrementado la organización de eventos desde la Facultad de Psicología (cursos, simposios, seminarios curriculares y de extensión) entre los que se destacan los Congresos de carácter nacional e internacional de Psicología del Tucumán I y II en 2009 y 2011.



Se adjunta un convenio marco con la Universidad Nacional de Formosa, de cooperación e intercambio. Se presentan 3 actas de acuerdo para la realización de actividades de formación práctica con: la Asociación Civil ARIADNA, la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de Adicciones y el Hogar Eva Perón dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán.

Se presentan 3 fichas de actividades de investigación relacionadas con la temática de la carrera, que conllevan evaluación diagnóstica, presentan resultados y están vigentes. Además, en la presentación institucional se informan 19 actividades de investigación y se presentan 21 fichas de transferencia desarrolladas en el ámbito de la unidad académica.

Se considera que existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera. Existe vinculación del campo de estudios del posgrado con carreras de grado, con otras carreras de posgrado que también se dictan en la unidad académica y con las actividades que se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación y de los proyectos de investigación vigentes.

Se presentan planes de mejoras que tienen por objetivo acrecentar los convenios con instituciones del medio (convenio con el Sistema Provincial de Salud – SIPROSA) y articular la Especialización con actividades de investigación de la Facultad.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Co-director y un Comité Académico y de Admisión.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Co-directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Psicóloga (UNT). Magister en Docencia Superior Universitaria (UNT).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Psicodiagnóstico (Adultos) en la Facultad de Psicología (UNT).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí

Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 1, Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de tesis.

Co-directora de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Psicología (UNT). Dra. en Sociología y Ciencias Políticas, especialidad Sociología Política (Universidad del País Vasco).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Asociada Ordinaria o Regular (Universidad Católica de Santiago del Estero); Ayudante de Primera Categoría Ordinaria o Regular (UNT).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3, Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, una publicación en revista sin arbitraje, 7 capítulos de libro y ha presentado 29 trabajos a congresos.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurado de concursos, jurado de tesis, ha participado en la evaluación de programas y proyectos y ha sido convocada a evaluación para comité editorial.

La estructura de gestión prevista para la carrera se considera adecuada. Los antecedentes de la Directora demuestran amplia trayectoria en docencia universitaria, investigación y ejercicio profesional. En la respuesta al informe de evaluación, la institución señala que mediante Res. CD N° 1959/10 se designa a la actual Co-directora de la Especialización, cuya formación y antecedentes resultan adecuados. El Comité Académico y



de Admisión está compuesto por el Director de la carrera, el Co-director y dos docentes designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director. Se ha completado en la respuesta a la vista la información referida a uno de sus integrantes y se observa que sus antecedentes y trayectoria resultan pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:



Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de estudios: Res. CS N° 2542/07
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24 meses.
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 6 meses.
Carga horaria total de la carrera: 470 horas
<p>Organización del Plan de Estudios: La carrera está organizada en 5 ejes, cada uno de los cuales incluye diversos cursos teórico-prácticos, una tutoría integradora (taller) y 20 horas de práctica individual en instituciones, coordinadas y supervisadas por la Directora y la Co-directora. El primero es un eje Introductorio sobre Evaluación y Diagnóstico Psicológico. La temática tiene un carácter general, introduce el concepto de Salud y opera como base de toda la programación. Los ejes posteriores (Evaluación y diagnóstico psicológico en el campo de la clínica; Evaluación y diagnóstico psicológico en el campo jurídico; Evaluación y diagnóstico psicológico en el campo laboral; Evaluación y diagnóstico psicológico en el campo educacional) incluyen temas específicos de los diversos campos de aplicación, a partir de problemas de actualidad. Los cursos tienen como objetivo la actualización con diversos enfoques teóricos y capacitación en el uso de instrumentos debidamente fundamentados, para diagnosticar, pronosticar y recomendar, en carácter de experto.</p>
Materias comunes: 16 (320 horas)
Actividades obligatorias de otra índole: 50 horas de Tutoría Integradora y 100 horas de Prácticas en instituciones de salud, del campo jurídico, del campo laboral y del campo educacional.

Con respecto al plan de estudios, se observa que tiene una carga horaria suficiente. Sus objetivos, contenidos, bibliografía y requisitos de admisión están especificados, son



adecuados y se corresponden con el perfil del graduado. Se considera que los programas están actualizados, tanto en bibliografía como en contenidos.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden el cumplimiento de 100 horas de prácticas institucionales en total, distribuidas en los distintos ejes: clínico, laboral, jurídico y educacional. La práctica consiste en la realización de un informe de evaluación y diagnóstico psicológico (caso por caso) orientado hacia el campo de aplicación correspondiente. Cada eje tiene un docente responsable quien es el encargado de consignar el trabajo a realizar por los alumnos, su seguimiento, la supervisión y la evaluación final del informe presentado por escrito.

Se considera que la carga horaria, supervisión y evaluación de las actividades de formación práctica son adecuadas. Como plan de mejora, se propone elaborar un reglamento de prácticas.

Las actividades prácticas se realizan en instituciones como: la Asociación Civil ARIADNA, la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de Adicciones y el Hogar Eva Perón dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán (cuyas actas acuerdo se adjuntan). Según se comentó en la entrevista, las prácticas se realizan fundamentalmente en el Hogar.

Se presentan registros de asistencia e informes de los alumnos.

La supervisión es realizada por cuatro docentes responsables de las prácticas en instituciones, quienes son propuestos por el Director de la carrera y aprobados por el CD de la Facultad de Psicología. La propuesta se realiza en base a la trayectoria de los docentes en las áreas de incumbencia profesional.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Psicólogo o Licenciado en Psicología.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se elabore un reglamento de prácticas.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	11	5	-	3	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	7				
Residencia:	9 en Tucumán, 3 en Santa Fe y 7 en Buenos Aires				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Sociología, Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

La totalidad de los docentes informados es de carácter estable. Se observa que poseen amplia trayectoria científica y académica. En cuanto al nivel de titulación, uno de los docentes con título de grado posee certificación de Especialista otorgada por la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach; el resto de los docentes con título de grado posee trayectoria profesional que les permite dar clases en posgrado. De todas maneras, sería conveniente incrementar la cantidad de docentes que residen en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.

El mecanismo empleado para efectuar un seguimiento del desempeño docente comprende una evaluación por escrito de parte de los alumnos asistentes, incluyendo en la misma una evaluación numérica y una de opinión sobre los siguientes ítems: contenidos, docente, metodología, organización. Estas evaluaciones son procesadas en archivos word con

una doble lectura: cuantitativa y cualitativa. Los datos obtenidos son revisados oportunamente por los directivos de la carrera y considerados a la hora de reprogramar el próximo curso. Dado que el plantel docente se repite de una cohorte a la otra, previo al dictado del curso, se realiza una devolución al docente, considerando los aspectos señalados por los alumnos.

La modalidad de supervisión del desempeño docente por parte de los alumnos resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	2
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	0
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

En el informe de evaluación, se había observado que para obtener el título de especialista se debía aprobar un examen final integral de modalidad oral. En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que, considerando lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, se establece mediante Res. CD N° 127-10-2013 que el Examen Final Integrador (modalidad coloquio) previsto para la culminación de la

carrera tendrá las características de un Trabajo Final Integrador (TFI). El TFI tiene por objetivo la realización de un trabajo escrito e individual, en el que se desarrollará la articulación de los contenidos referidos al cursado de los módulos como a las Prácticas Institucionales Supervisadas y se evidenciarán las competencias adquiridas a lo largo de la carrera. El trabajo reunirá las condiciones de un trabajo académico. Antes de la entrega del TFI, se llevarán a cabo dos supervisiones grupales –modalidad coloquio-, en las que los alumnos expondrán sus avances ante el Tribunal Evaluador.

Si bien la nueva modalidad de evaluación final prevista se considera adecuada, no ha sido posible evaluar trabajos finales integradores con estas características. Por lo tanto, se recomienda asegurar el cumplimiento de lo establecido en la normativa en relación con el trabajo final integrador.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2010, han sido 113. Los graduados, desde el año 2008, han sido 35. El número de alumnos becados asciende a 9 (reducción de arancel) y la fuente de financiamiento es la Facultad de Psicología de la UNT.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en la orientación y supervisión de las actividades prácticas por parte de docentes responsables de las mismas. Los docentes supervisores son propuestos por la Directora de la carrera y nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad. La elección se fundamenta en la trayectoria de los docentes en el área de incumbencia profesional en la que se ejecutará la práctica.

No se informan modalidades sistematizadas de seguimiento de egresados. Se presenta un plan de mejora que tiene como objetivo realizar un seguimiento sistematizado de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se asegure el cumplimiento de lo establecido en la normativa en relación con el trabajo final integrador.
- Se implementen mecanismos sistematizados de seguimiento de graduados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 4 aulas, una sala virtual (equipada con 10 computadoras con WiFi) y una sala parlante (equipada con proyector, computadora y equipo audiovisual).

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 146 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 290 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado y suficiente.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente.

La inserción institucional y la normativa son adecuadas. Los antecedentes y la formación de los integrantes de la estructura de gobierno resultan pertinentes.

El plan de estudios y los requisitos de admisión son adecuados. Las prácticas a desarrollar son suficientes. Como plan de mejora, se propone elaborar un reglamento de prácticas. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico y los mecanismos de supervisión de docentes se consideran adecuados. De todas maneras, sería conveniente incrementar la cantidad de docentes que residen en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución.



Si bien la nueva modalidad de evaluación final prevista se considera adecuada, no ha sido posible evaluar trabajos finales integradores con estas características. Por lo tanto, se recomienda asegurar el cumplimiento de lo establecido en la normativa en relación con el trabajo final integrador.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y se presenta un plan de mejoras sobre mecanismos institucionales de seguimiento de egresados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes, así como el acervo bibliográfico disponible.

CONEAU